

HORTA ESPINOZA, J., “*Eccomi, manda mei!*”. *Introduzione al libro III del Codice di Diritto Canonico. La funzione d’insegnare della Chiesa*, Roma 2011.

El doctor Horta Espinoza (ofm) es profesor extraordinario en la Facultad de Derecho Canónico y capellán del Pontificio Ateneo Antonianum. Entre otras obras, ha publicado dos libros, uno profundizando en el tema de su tesis doctoral, *Perseveranza e misericordia: Due risposte alla crisi di un religioso laico* (2003), y un manual, *Una legge fatta a misura dell’uomo. Introduzione ai libri I e II del Codice di Diritto Canonico* (2007).

El manual del profesor Horta es una introducción al libro III del Código de Derecho Canónico que pretende afirmar la vocación y la misión de la Iglesia al anuncio del Evangelio, de modo que recorre un itinerario en el que el comentario de los cánones y de la legislación sobre la función de enseñar están vinculados por un mismo objeto: la evangelización. En este sentido, el autor presenta su manual con el deseo de que cada fiel redescubra la vocación recibida en el bautismo del anuncio de la única verdad que salva, la verdad revelada en Cristo.

La introducción y la unidad I abordan cuestiones generales en las que se presentan los aspectos jurídicos de *munus docendi*, el sentido del título de este libro del código y su materia, el contenido y las fuentes, y la relación de la función de enseñar de la Iglesia con las funciones de santificar y de gobierno.

La unidad II trata de los cánones preliminares del libro III del CIC, 747-755, esto es, de los elementos teológicos o de carácter doctrinal-dogmático que manifiestan el espíritu que anima el derecho de la Iglesia y enmarcan la materia



subrayando derechos de gran valor y temas, como la libertad religiosa y el ecumenismo, de gran actualidad. A nuestro parecer los elementos teológicos no son solo meros principios externos que enmarcan el cuerpo legal o elementos que manifiestan el espíritu del derecho eclesial, sino también principios doctrinales que afectan directamente a las normas y resultan inseparables. Los principios doctrinales, formulados en el código, son la expresión jurídica de proposiciones teológicas, no son meras formulaciones dogmáticas o de carácter teológico, pues tienen un verdadero contenido jurídico, tienen intrínsecamente una dimensión jurídica. Esta peculiaridad comporta necesariamente crear unas categorías jurídicas propias –son verdadero derecho–, en las que no cabe seguir el modelo de la dogmática civilista, para quien es extraña la transmisión de una doctrina y praxis vital.

La tercera unidad ocupa la mayor parte del manual en la que se comentan en ocho puntos los cánones sobre la función de enseñar de la Iglesia sobre el ministerio de la palabra divina, la predicación de la Palabra de Dios, la instrucción catequética, la acción misionera, la educación católica, las universidades católicas y los institutos de estudios superiores, los medios de comunicación social y la edición de libros, y la profesión de fe.

El profesor Horta plantea su estudio subrayando la variedad de sujetos que participan en la función de enseñar y, por tanto, considerando el Derecho Canónico en su esencia como conjunto de relaciones entre los fieles en los que se subraya el grado de obligación jurídica en el que cada fiel participa en esta función eclesial.

Las referencias continuas al Código pío-benedictino, a las fuentes, al Código de las Iglesias Orientales, a la legislación extracodicial y a otros documentos del Magisterio son un valor añadido para la comprensión de la función de enseñar que presenta, en su lenguaje propio, el Código de Derecho Canónico.

Por otra parte, la preocupación ecuménica no queda reducida al comentario del canon 755, intitulado por el autor *Apertura al ecumenismo*, sino que constituye una dimensión transversal que es abordada de manera específica en el comentario sobre la instrucción catequética, subrayando su dimensión ecuménica.

Los mapas conceptuales que acompañan al texto del manual son de gran utilidad para obtener una visión de conjunto de un tema concreto con la diversidad de los elementos que lo componen. Estos favorecen que el lector entre en un proceso activo en el que se vea obligado a relacionar los conceptos y sus conteni-



dos. El autor ha seleccionado y jerarquizado los conceptos y su relación con gran cuidado y concisión.

El manual presenta al final el índice y una bibliografía dividida en fuentes y literatura. Fundamentalmente las referencias bibliográficas son en italiano y alguna en español, dado que el destinatario principal es de lengua italiana.

Esta obra del profesor Horta es de gran utilidad para quien desee tener una visión de conjunto de la función de enseñar tal como es presentada en el Código de Derecho Canónico, según el lenguaje propiamente jurídico-canónico. En este sentido, como manual de la disciplina del *curriculum studiorum* de la licenciatura en Derecho Canónico es un subsidio de estudio profundo y claro para los alumnos.

Jaime González Argente

